



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 288/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 las Resoluciones AGT Nros. 359 y 360/15, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que mediante las Resolución AGT Nros. 359/15 y 360/15, se dispusieron las promociones interinas de los agentes Jorge Bernardo Roldan Olivera, Manuel Martín Mujica, Juan Ignacio Carranza Ferreyra, Rosa Elisa Flores, Víctor Alejandro Millares,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Matías Nicolás De Cristofaro, Federico Agustín Leiva, Martín Rodrigo Espina, entre otros, hasta el día 31 de julio 2015 inclusive.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las designaciones interinas de dichos agentes.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 modificada por Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover interinamente al agente Jorge Bernardo Roldan Olivera, Legajo Personal N° 3162, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.

Artículo 2.- Promover interinamente al agente Manuel Martín Mujica, Legajo Personal N° 161, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia.

Artículo 3.- Promover interinamente al agente Juan Ignacio Carranza Ferreyra Legajo Personal N° 5564, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia.

Artículo 4.- Promover interinamente a la agente Rosa Elisa Flores, Legajo Personal N° 3266, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Oficial Mayor.

Artículo 5.- Promover interinamente al agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Secretario Coadyuvante.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 6.- Promover interinamente al agente Matías Nicolás De Cristofaro, Legajo Personal N° 5423, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Prosecretario Jefe.

Artículo 7.- Promover interinamente al agente Federico Agustín Leiva, Legajo Personal N° 3243, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia.

Artículo 8.- Promover interinamente al agente Martín Rodrigo Espina, Legajo Personal N° 3499, a partir del día 1° de agosto 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Escribiente Primero.

Artículo 9.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	288/15	T°	XVI
F°	433-434	FECHA	10-07-15

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

